



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación



RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000910279

OBJETO: OBRAS DE SUSTITUCIÓN A CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA, TIPO C2, EN EL CEIP BERNARDO BARCO DE LA CAMPANA (SEVILLA), FEDER MARCO 2021-2027, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (401/ISE/2021/SC)

NOMBRE DEL CENTRO: 41000910 – CEIP BERNARDO BARCO, LA CAMPANA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: OBRA

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 4.028.053,59 euros.

IMPORTE IVA: 845.891,25 euros.

TOTAL IMPORTE: 4.873.944,84 euros.

VALOR ESTIMADO: 4.028.053,59 euros.

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 1º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de infraestructuras y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Mediante Resolución de 20 de abril de 2022 del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares de la Agencia Pública Andaluza de Educación dependiente de la Consejería de Educación para la contratación de obras con origen de financiación en fondos europeos mediante procedimiento abierto presentación electrónica de ofertas, previo informe (PL-42/22) favorable de la Asesoría Jurídica, de fecha 13 de abril de 2022, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica, que será utilizado por la Agencia Pública para la preparación conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de la documentación necesaria para licitar expedientes de obras que estén financiadas con los fondos europeos contemplados en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el artículo 2 del Decreto 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MANUEL CORTES ROMERO		02/11/2022 11:07:07	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw88OQs2Vvms0ITANh8k6ZWZX19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

Con fecha 20 de junio de 2022 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2022 0000910279 para la contratación de las OBRAS DE SUSTITUCIÓN A CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA, TIPO C2, EN EL CEIP BERNARDO BARCO DE LA CAMPANA (SEVILLA), FEDER MARCO 2021-2027, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (401/ISE/2021/SC), mediante procedimiento abierto promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP. Esta actuación tiene su origen en la Programación del año 2018 de esta Agencia, dentro del Plan de Infraestructuras, habiéndose ratificado por el Consejo Rector del 29 de diciembre de 2021, y se encuentra incluida dentro de las actuaciones con FINANCIACIÓN DE FONDOS EUROPEOS MARCO 2021-2027, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 25 de octubre de 2022 (PL 160-22), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente previa justificación de los criterios de adjudicación así como que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, según lo señalado en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación justificados en la memoria obrante en el expediente, por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de las mejoras que se oferten respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 0121901648, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 31 de octubre de 2022.

El 2 de noviembre de 2022 se aprueba en el ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo Rector en su sesión de 26 de diciembre de 2017 y, en concreto la establecida en el artículo 10 letras i) y j) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

La presente contratación de las OBRAS DE SUSTITUCIÓN A CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA, TIPO C2, EN EL CEIP BERNARDO BARCO DE LA CAMPANA (SEVILLA), FEDER MARCO 2021-2027, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (401/ISE/2021/SC), número de expediente CONTR 2022 0000910279, no tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto trabajos de construcción de edificios escolares (CPV 45214200), siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 20 de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

El Proyecto fue aprobado por Resolución de la Dirección General de esta Agencia Pública el 18 de noviembre de 2021 de conformidad con el Informe de Supervisión de fecha 17 de noviembre de 2021.

MANUEL CORTES ROMERO		02/11/2022 11:07:07	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw88OQs2Vvms0ITANh8k6ZWZX19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2022 0000910279, OBRAS DE SUSTITUCIÓN A CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA, TIPO C2, EN EL CEIP BERNARDO BARCO DE LA CAMPANA (SEVILLA), FEDER MARCO 2021-2027, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (401/ISE/2021/SC), decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 4.028.053,59 euros (CUATRO MILLONES, VEINTIOCHO MIL, CINCUENTRA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 845.891,25 euros (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS, CON VEINTICINCO CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 4.873.944,84 euros (CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS, CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)

El importe desglosado figura en el cuadro de precios del proyecto aprobado.

MANUEL CORTES ROMERO		02/11/2022 11:07:07	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw88OQs2Vvms0ITANh8k6ZWZX19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS FEDER MARCO 2021-2027, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN DE FONDOS EUROPEOS y 85 % de Cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2023	1.949.577,94 euros	G/42C/61010/00
2024	2.924.366,90 euros	G/42C/61010/00

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución de la obra, según el Programa de trabajo del proyecto supervisado, es de VEINTE (20) MESES, a contar desde el día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las obras. Dentro de este plazo se establecen a su vez dos fases de ejecución diferenciadas consecutivas:

- Fase 1: 14 meses
- Fase 2: 6 meses

De acuerdo con el programa de trabajo obrante en el proyecto, se establecen los siguientes plazos parciales para las siguientes partes de la obra:

Plazo total: 20 meses

Faseado: SI

Plazos parciales/Hitos: SI

Hitos:

Fase 1: 14 meses

1. Cimentación y estructura terminados Mes 9
2. Edificio terminado Mes 14

Fase 2: 6 meses

3. Cimentación y estructura terminados Mes 18,5 (mes 3,5 de 2ª fase)
4. Edificación terminada Mes 20 (mes 6 de 2ª fase)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP y al amparo de los motivos expresados en la memoria justificativa de la Dirección de Obras y Construcciones Educativas de 12 de mayo de 2022 no se organiza esta licitación mediante un sistema de lotes.

Consta en el expediente memoria justificativa de 13 de octubre de 2022 y memoria justificativa complementaria de 26 de octubre de 2022 que, de acuerdo con los artículos 106 y 150.2 de la LCSP, se establece una garantía

MANUEL CORTES ROMERO		02/11/2022 11:07:07	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw88OQs2Vvms0ITANh8k6ZWZX19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

provisional con un importe de 120.841,61 € (CIENTO VEINTE MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS, CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS) correspondiente al 3% DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) para garantizar la firmeza del licitador en proponer una oferta real y justificada, atendiendo a todos los compromisos exigidos en el pliego, evitando de este modo la presentación de ofertas que pretendan distorsionar o perturbar la licitación y así poder adjudicar a la mejor oferta, además garantizar el mantenimiento de la misma hasta la perfección del contrato, sin poner en riesgo el interés público de las necesidades administrativas a satisfacer.

Consta en el expediente memoria justificativa de 13 de octubre de 2022 y en la memoria justificativa complementaria de 26 de octubre de 2022, el riesgo que asume el Órgano de Contratación por la especial naturaleza del contrato por lo que resulta aconsejable incrementar el porcentaje de la garantía definitiva ordinaria exigiéndose una garantía complementaria por el 5 % del precio final ofertado (IVA no incluido), para el supuesto en el que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la memoria justificativa de 13 de octubre de 2022 y en la memoria justificativa complementaria de 26 de octubre de 2022, establecer en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares las condiciones especiales de ejecución del contrato recogidas en la citada memoria en cumplimiento del artículo 202 LCSP, los criterios de selección de las personas licitadoras, los criterios de adjudicación y baremos de valoración, definidos en la memoria al considerarse que están directamente vinculados con el objeto del contrato y que son proporcionales al mismo y designar como responsable del contrato a la persona elegida en la referida memoria.

Como se establece en la memoria justificativa de 13 de octubre de 2022 y en la memoria justificativa complementaria de 26 de octubre de 2022, en cumplimiento del artículo 10 del Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo de las medidas previstas en el Título II del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, los órganos de contratación deberán incluir en los pliegos de contratación de obra pública que se tramiten por procedimiento abierto, la revisión periódica y predeterminada de precios y la fórmula de revisión que deba aplicarse con arreglo a lo establecido en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En las fórmulas de revisión de precios de los contratos, que se utilicen para el cálculo de las cuantías de la revisión excepcional, se incluirán todos los materiales básicos incluidos en el Anexo I del Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, **con excepción de la energía**.

Fórmula: A estos efectos, se establece como fórmula de revisión de precios la siguiente:

Nº 811 "Obras de edificación general":

$Kt=0,04At/A0+0,01Bt/B0+0,08Ct/C0+0,01Et/E0+0,02Ft/F0+0,03Lt/L0+0,08Mt/M0+0,04Pt/P0+0,01Qt/Q0+0,06Rt/R0+0,15St/S0+0,02Tt/T0+0,02Ut/U0+0,01Vt/V0+0,42$

MANUEL CORTES ROMERO		02/11/2022 11:07:07	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw88OQs2Vvms0ITANh8k6ZWZX19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 25 de octubre de 2022 (PL 160-22), el Proyecto aprobado y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		02/11/2022 11:07:07	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw88OQs2Vvms0ITANh8k6ZWZX19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL
2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2022 0000910279
3º.- OBJETO DEL CONTRATO:	OBRAS DE SUSTITUCIÓN A CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA, TIPO C2, EN EL CEIP BERNARDO BARCO DE LA CAMPANA (SEVILLA), FEDER MARCO 2021-2027, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (401/ISE/2021/SC)
DIVISIÓN POR LOTES:	NO
4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTACIÓN ELECTRONICA
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	SI
6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN: PLAZOS PARCIALES:	Plazo total: 20 meses Faseado: SI Plazos parciales/Hitos: SI Hitos: Fase 1: 14 meses 1. Cimentación y estructura terminados Mes 9 2. Edificio terminado Mes 14 Fase 2: 6 meses 3. Cimentación y estructura terminados Mes 18,5 (mes 3,5 de 2ª fase) 4. Edificación terminada Mes 20 (mes 6 de 2ª fase)
8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	4.028.053,59 €
IMPORTE DEL IVA:	845.891,25 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	4.873.944,84 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	4.028.053,59 €
(ART. 101 LCSP): B) REVISIÓN DE PRECIOS: FÓRMULA:	SI Nº 811 "Obras de edificación general": $Kt=0,04At/A0+0,01Bt/B0+0,08Ct/C0+0,01Et/E0+0,02Ft/F0+0,03Lt/L0+0,08Mt/M0+0,04Pt/P0+0,01Qt/Q0+0,06Rt/R0+0,15St/S0+0,02Tt/T0+0,02Ut/U0+0,01Vt/V0+0,42$
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	SI EN CASO AFIRMATIVO: TIPO DE FONDO: FEDER MARCO 2021-2027 % DE COFINANCIACIÓN: 85 %.

MANUEL CORTES ROMERO		02/11/2022 11:07:07	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw88OQs2Vvms0ITANh8k6ZWZX19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	